EXPEDIENTE N° 000775-2022-006367

Cajamarca, 08 de febrero de 2022

Firmado digitalmente por BAZAN CHAVARRY Angelica FAU 20453744168 hard
SEDE - GR - Gobernador Regional
Motivo: Por Encargo
Fecha: 08/02/2022 05:31 p. m.

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D33-2022-GR.CAJ-GR-DT

VISTO:

El Oficio N° 082-2022-GR-REG-CAJ/UESH-BCA-DG. de fecha 3 de Febrero del 2022, en el cual se solicita emisión de resolución para la designación de responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1662– Región Cajamarca – Salud Hualgayoc - Bambamarca.

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar a la Lic. en Administración señora Sofía Elizabeth Rubio Machuca como nuevo responsable titular y al señor Luis Enrique Rodríguez Soriano como nuevo responsable suplente, de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1662 Salud Hualgayoc - Bambamarca, así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas correspondiente, modificando en tal sentido lo dispuesto por la Resolución Ejecutiva Regional Nº D000112-2021-GR.CAJ/GR;

Que de acuerdo a la estructura organizacional de la mencionada Unidad Ejecutora, la Lic. Sofía Elizabeth Rubio Machuca, quién se desempeña en el cargo de Directora de Administración, hará las veces de responsable titular y el señor Luis Enrique Rodríguez Soriano en el cargo de Director de Desarrollo Institucional, hará las veces de responsable suplente;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección General del Tesoro Público;

Contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Dirección Regional de Administración y Dirección de Tesorería;

En uso de las facultades conferidas en las Leyes Nº 27658 "Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado", Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por ley Nº 27902, Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022 y el Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a partir de 07.02.2022 a la señora Sofía Elizabeth Rubio Machuca Directora de Administración, en reemplazo del señor CPC. Henry Villegas Guevara como responsable titular y al señor Luis Enrique Rodríguez Soriano en el cargo de Director de Desarrollo Institucional en reemplazo del señor Del Castillo Rodríguez Cosme Rene, como responsable suplente para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1662 Salud Hualgayoc - Bambamarca.

Artículo 2.- Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la antes mencionada Unidad Ejecutora vigente a partir de la fecha es como sigue:

1. De los Titulares:

a. Rubio Machuca Sofía Elizabeth	Administradora
b. Mantilla Gallardo Eliseo	Tesorero

2. De los Suplentes

c. Ortega Mestanza Marco Antonio	Coordinador Administrativo
d. Rodríguez Soriano Luis Enrique	Director de Desarrollo Institucional

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL

V° B° GRC
Firmado digitalmente por MOREANO ECHEVARRIA Leoncio FAU 20453744168 hard
SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg.
Motivo: VB
Fecha: 07/02/2022 11:49 a. m.

V° B° GRC
Firmado digitalmente por CUSQUISIBAN MOSQUERA Javier Antonio FAU 20453744168 hard
SEDE - DRAJ - Dir. Reg.
Motivo: VB
Fecha: 07/02/2022 09:16 a.m.

V° B° GRC
Firmado digitalmente por ROMERO CORTEZ Pablo Roberto FAU 20453744168 hard
SEDE - DRA - Dir.
Motivo: VB Por Encargo
Fecha: 07/02/2022 08:51 a. m.

V° B° GRC
Firmado digitalmente por HERNANDEZ MENDOZA Robert Manuel FAU 20453744168 soft
SEDE - DT - Dir.
Motivo: VB
Fecha: 07/02/2022 08:41 a.m.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/madconsulta** e ingresando el código: **R4AHL2**